

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TAX SUPPORT TS CIA. LTDA.

Se convoca a todos los socios de la compañía TAX SUPPORT TS CIA. LTDA., a la Junta General Ordinaria de Socios que se efectuará el día Jueves 22 de noviembre del 2007, a las 09h00 en las oficinas de la compañía, ubicada en la calle El Universo E9-36 y Avenida de Los Shyris, Quito-Ecuador.

El orden del día es el siguiente:

- 1. Conocer y resolver sobre el Informe de la Administración de los ejercicios económicos del 2005 y 2006.
2. Conocer y resolver sobre las cuentas, el Balance, el Estado de Resultados de los ejercicios económicos 2005 y 2006;
3. Conocer y resolver sobre la distribución de los beneficios sociales correspondientes a los ejercicios económicos del año 2005 y 2006;
4. Nombramiento de los Directores Principales y Suplentes; y
5. Nombramiento del Presidente y Gerente General de la compañía y fijación de sus remuneraciones.

Se ruega puntualidad.

Quito, 12 de noviembre del 2007.

BEKER EDUARDO DÁVILA LEDESMA GERENTE GENERAL TAX SUPPORT TS CIA. LTDA.



REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

VENENICIO COLOMA AREVALO Por tratarse del segundo señalamiento se lo hace bajo prevenciones de Ley. NOTIFÍQUESE. DR. RAUL MARINO HERNANDEZ. JUEZ. Lo que comunico a usted para los fines de Ley. Previéndole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial dentro del perimetro y en la forma establecida por la Ley. ATENTAMENTE. DR. MANUEL AMON MEDINA. SECRETARIO JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Hay firma y sello AC/57402/H

REPUBLICA DEL ECUADOR JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION AL SR CARLOS HUMBERTO VARELA JARA

EXTRACTO JUICIO DINERO (Tarjeta de Crédito VISA CRO DISTANCIA) ACTOR: AS. PATRICIA DEL CARMEN MIRANDA AGUIRRE DEMANDADO: CARLOS HUMBERTO VARELA JARA. TRAMITE: VERBAL SUMARIO CUANTIA: TRES MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (3.800,00). PROVIDENCIA JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA- QUITO, 19 de Junio del 2007, las 16h31 - VISTOS. En lo principal la demanda formulada es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley. En consecuencia desé el trámite Verbal Sumario cívico al demandado CARLOS HUMBERTO VARELA JARA, en el lugar señalado mediante tres publicaciones en uno de los periódicos de mayor circulación nacional editados en esta ciudad de Quito, en virtud del juramento rendido y de conformidad con lo que establece el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese. F) DR. WILSON LOZADA VILLACÍS JUEZ ENCARGADO. Lo que comunico para los fines de Ley, previéndole de la obligación de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones. Dr. Jorge Páez de H. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay firma y sello AC/57422/H

CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL ADAMLO OMAR IZA GARZON

ACTOR: AS. PATRICIA MIRANDA DE SANCHEZ PROCURADORA JUDICIAL DEL BANCO BOLIVARIANO S.A. DEMANDADO: DANILLO OMAR IZA GARZON JUICIO VERBAL SUMARIO No. 0590-2005-HY TRAMITE: VERBAL SUMARIO CUANTIA \$ 1.300,00 PROVIDENCIA JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA- QUITO, 18 de Julio del 2005, las 18h1 - VISTOS. La demanda que antecede es clara, completa y reúne los requisitos de Ley. Es procedente el trámite Verbal Sumario que se solicita, en consecuencia, entreguese copias de la demanda y esta providencia al demandado señor DANILLO OMAR IZA GARZON. Cítese al demandado señor DANILLO OMAR IZA GARZON, en el lugar que se indica para el efecto. Agréguese al proceso los documentos que se adjunta y téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el compareciente. NOTIFÍQUESE. JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA- QUITO, 11 de Septiembre del 2006, las 11h27. Agréguese al proceso el escrito precedente. Atenta la petición que antecede, cítese al demandado señor DANILLO OMAR IZA GARZON, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, de conformidad con lo previsto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil y en mérito al juramento que hace la actora en desconocer el domicilio del accionado, como se solicita en el escrito que se prevé. NOTIFÍQUESE. DR. RAUL MARINO HERNANDEZ. JUEZ. Lo que comunico a usted para los fines de Ley. Previéndole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial dentro del perimetro y en la forma establecida por la Ley. ATENTAMENTE. DR. MANUEL AMON MEDINA. SECRETARIO JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay firma y sello AC/57422/H

R. DEL E JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL PARA: DARIO ALEJANDRO ARROYO TELLO EXTRACTO

ACTOR: BANCO BOLIVARIANO DEMANDADO: DARIO ALEJANDRO ARROYO TELLO TRAMITE: VERBAL SUMARIO OBJETO: Cobro del capital, intereses, impuestos y costas judiciales en los que se incluyan los honorarios profesionales, por la utilización de la Tarjeta de Crédito VISA BOLIVARIANO No. 4938-4934-3448-3012 CUANTIA: UN MIL SEISCIENTOS DOLARES PROVIDENCIA JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA- QUITO, 29 de septiembre del 2006, las 08h15 - VISTOS. Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud del sorteo realizado, una vez que la parte actora ha dado cumplimiento que ha sido en providencia anterior, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, acóplandose a trámite en juicio Verbal Sumario solicitado por la Ab. Patricia Miranda de Sánchez, Procuradora Judicial del Banco Bolivariano S.A., es completa, clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que declarandose la procedencia se la admite a trámite en juicio Verbal Sumario solicitado. En consecuencia con el contenido de la demanda y presente providencia, cítese al señor DARIO ALEJANDRO ARROYO TELLO, en la dirección señalada para el efecto, de esta ciudad de Quito. Incorpórense al proceso la documentación adjunta. Téngase en cuenta la cuantía y el casillero judicial, señalado por la Actora, en su calidad invocada para sus notificaciones posteriores, así como el nombramiento y autorización manifiestados a favor de su Defensor. NOTIFÍQUESE. F) Dr. Reynaldo Flor Alvarado. JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA- QUITO, 20 de Abril del 2006, las 09h28. Incorpórense al proceso el escrito presentado. Atenta la afirmación que la Procuradora Judicial del Banco Bolivariano C.A., realiza, bajo juramento y conforme lo prescrito por el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, CÍTESE al señor Dario Alejandro Arroyo Tello, por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito, para lo cual se entregará el extracto respectivo. NOTIFÍQUESE. F) DR. REYNALDO FLOR ALVARADO. JUEZ SUPLENTE LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY, PREVIENDOLE DE LA OBLIGACION QUE TIENE DE SEÑALAR CASILLERO JUDICIAL PARA SUS NOTIFICACIONES. NOTIFÍQUESE. F) Dr. Fernando Cadená Valenzuela.

OFICIAL MAYOR Hay firma y sello AC/57422/H

EXTRACTO JUDICIAL ACTOR: GUSTAVO BRAVO RIVERA DEMANDADO: OSWALDO PATRICIO TRULLIJO SANTILLAN, GERENTE DE UNION TEXTIL UNITEK C.A. TRAMITE: VERBAL SUMARIO No. 664-2007/CC JUZGADO PRIMERO DE INEQUILIBRADO. QUITO, a 18 de Septiembre del 2007, a las 11h20. - VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado, una vez que la parte actora ha dado cumplimiento que ha sido en providencia anterior, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, acóplandose a trámite en juicio Verbal Sumario, en consecuencia CÍTESE al demandado señor: OSWALDO PATRICIO TRULLIJO SANTILLAN, GERENTE DE UNION TEXTIL UNITEK C.A., en el lugar señalado para el efecto que se le entregará las boletas con las copias respectivas. Agréguese al proceso los documentos presentados, téngase en cuenta la cuantía y el casillero judicial señalado por el actor, para sus notificaciones. Notifíquese. F) Dra. Susana Vallejo Bolaños, Jueza Primera de Inequilibrado, (sigue la notificación). Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley. LO CERTIFICO. -GAO PRIMERO DE INEQUILIBRADO. QUITO, a 17 de Octubre del 2007, a las 11h35. en atención al escrito presentado, bajo el juramento recibido por el actor, de conformidad a lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, se dispone que la citación al demandado OSWALDO TRULLIJO SANTILLAN, GERENTE DE UNION TEXTIL UNITEK C.A., se lo realice en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito. - Notifíquese. - F) Dra. Susana Vallejo Bolaños, Jueza Primera de Inequilibrado, (sigue la notificación). Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley. LO CERTIFICO. DR. HUGO VITERI POLIT SECRETARIO Hay un sello A.A./17796

REPUBLICA DEL ECUADOR JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL A LOS

CUANTIA: \$ 19.000,00 ACTOR: LUIS EDUARDO BALLESTEROS PONCE DEMANDADO: DILMA MARIA MORALES SALAZAR JUEZ SUPLENTE DR. FERNANDO CADENA VALENZUELA SECRETARIO ENCARGADO DR. WILSON PARDEDES NAVARRETE PROVIDENCIA JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA- Santo Domingo de los Colorados, a 03 de Octubre del 2007.- Las 15h50. - VISTOS: Avocando conocimiento en la presente causa, en vista que he sido designado Juez suplente de... J. Jurisdicción, haciendo hecho conocido, del particular mediante Oficio No. "DP-JAR-1571", de fecha 17 de Septiembre del 2007, suscrito por el Dr. José Almira Rodríguez, Jefe de la Delegación Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura. Agréguese a los autos el escrito y anexo presentados por el señor Luis Eduardo Ballesteros Ponce. En lo principal considerando la petición, se vuelve a conocer el término de cuarenta y ocho horas para que el actor comparezca al despacho de este Juzgado, a dar cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.- NOTIFÍQUESE. JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA- Santo Domingo de los Colorados, a 10 de Octubre del 2007, las 09h30. - VISTOS: Una vez que el actor ha dado cumplimiento a lo dispuesto en decreto anterior, la demanda que antecede, se acepta a trámite legal correspondiente en Juicio VERBAL SUMARIO. En mérito al juramento y afirmación de que ha sido imposible determinar la individualidad o residencia de la demandada, cítese a la señora DILMA MARIA MORALES SALAZAR, por la prensa, mediante tres publicaciones en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados y de la ciudad de Quito, de conformidad con lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Agréguese a los autos la documentación adjunta. Téngase en cuenta la cuantía en la que comparece el actor Luis Eduardo Ballesteros Ponce, conforme justifica con el documento que adjunta, así también téngase en cuenta la cuantía, el casillero judicial señalado para sus notificaciones y la autorización conferida a sus abogados defensores.- NOTIFÍQUESE. F) Dr. Fernando Cadená Valenzuela.